PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. 01	Página 1 de 11		
		Fecha	05	08	2020

Número de Contrato	005-039-2024	FECHA DE ADICION 01 DEL CONTRATO-: 29 DE MAYO DE 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	806.005.775-6	
Contratista	JAVIER OSVALDO RAMIREZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1	
NIT	15.030.711-1	
Objeto	"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."	
Valor Inicial del Contrato	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 58.500.000)	
Valor adición 1:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 29.250.000)	
Valor total del contrato:	OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 87.750.000)	
Plazo de ejecución	30 DE JULIO DE 2024	

Entre los suscritos: el Señor Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.93.126.622 expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA, y por la otra el señor JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. de 15.030.711 de Lorica (Córdoba), obrando como propietario del establecimiento de comercio DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1, legalmente constituido e identificado con NIT 15.030.711-1 de conformidad con el certificado de matrícula mercantil, fechado 20 de enero de 2023, de la Cámara de Comercio de Montería, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1.Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y el señor JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, se celebró el contrato No.005-039-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE." por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 58.500.000)

2. Que el contrato inició ejecución el día veintitrés (23) de mayo de 2024

3. Que por Memorando interno No 2024140440078213 ALRCA-PA -AYS-14041 del veintiocho (28) de mayo de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, la señora TSD VANESSA OVALLE LOPEZ, solicitó adicionar la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 29.250.000)

4.Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato,en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatalespueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

6. Que por Oficio No 2024140440030281 ALRCA-PA-AYS-14044 del 28 de mayo de 2024, se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente adición N°1, el cual mediante escrito de la misma fecha comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación.

7. Que la presente adición se fundamentan en los siguientes:

ANTECEDENTES

1 .La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar aprovisionado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad en abastecimiento, mantenimiento, bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para cumplir con los abastecimientos de Verduras y Frutas en las unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se inició proceso de contratación MC 005-050-2024, del cual surgió el contrato 005-039-2024, adjudicado al señor JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, Propietario del establecimiento de comercio, **DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE N°1,** por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($58.500.000)** con plazo de ejecución hasta el día 30 de JULIO de 2024.

Dependencia	Posición catálogo	Valor
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$58.500.000

3. El contrato de No, 005-039-2024, presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, Propietario del establecimiento de comercio DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE N°1
NÚMERO CONTRATO:	005-039-2024
OBJETO:	"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"
CDP No. 10524 - 25/04/2024	CRP 23224- 15/05/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 JULIO DEL 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$58.500.000
EJECUCION	$ 37.565.186
SALDO POR EJECUTAR	$ 20.934.814

JUSTIFICACIÓN

1. Con el objeto de cumplir a cabalidad con los compromisos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe tiene con la Armada Nacional en el suministros de Frutas y Verduras, para las unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se requiere seguir abasteciendo de manera continua los meses de MAYO Y JUNIO del 2024, y de esta manera garantizar el apoyo logístico, demostrando confianza y capacidad logística a nuestros clientes de la Armada Nacional.

2. El Contrato No.005-039-2024 inició la ejecución el día 23 de MAYO 2024, con plazo de ejecución inicial hasta el 30 de JULIO 2024, los consumos de los últimos tres meses de las unidades militares, conforme a la ejecución presupuestal del contrato anterior y el actual refleja la siguiente situación:

OBJETO	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	PROMEDIO
"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."	$ 159.654.264	$ 117.880.461	$ 223.184.189	$166.906.304

3. Teniendo en cuenta el promedio de consumo de los meses de, Marzo, Abril Y Mayo del 2024, se evidencia que no hay un comportamiento regular que garantice una proyección exacta, no obstante, si tomamos el consumo promedio mensual que asciende a la suma de **$166.906.304** es posible establecer que la publicación del nuevo proceso de frutas y verduras no se logra empalmar con el contrato de actual 005-039-2024, ya que recibimos requerimientos atípicos de la unidad militar Bacaim 6 que se abastece a través del contrato inter 0002-JOLAN-2023 y sobrepasan el promedio mensual y planeación, requerimientos con cargo al mes de Mayo 2024 a continuación.

 Consolidado 80 por valor de compra de $ 47.567.540
 Consolidado 81 por valor de compra de $ 4.731.260
 Consolidado 82 por valor de compra de $ 16.324.880
 Consolidado 83 por valor de compra de $ 38.563.680
 Consolidado 84 por valor de compra de $ 11.090.070
 Consolidado 85 por valor de compra de $ 65.287.200

4. Un total 6 requerimientos para el mes de MAYO, lo que claramente sobre pasa el ciclo de pedidos que solo son dos (2) por mes, según plantaciones y contrato inter. 0002-JOLAN-2023.

5. También aritméticamente podemos evidenciar que esos 6 requerimientos tiene un valor de venta total por $ $ 183.564.630,00 para el mes de mayo, comparado con el promedio mensual de $166.906.304 es evidente que la mínima cuantía con número de contrato 005-039-2024 no alcanza para empalmar con el nuevo proceso de contratación y se necesita seguir abasteciendo de manera continua.

6. Por lo tanto, basado en la verificación económica realizada con base en el comportamiento de los consumos, especialmente en los últimos tres meses, es decir, Marzo, Abril y Mayo del 2024, que tiende al alza, teniendo en cuenta que el reclutamiento de los soldados en la unidad militar BACAIM 6 para estas fechas es muy posible que siga en aumento. Actualmente el parte de los soldados está en 4.027 hombres y se espera que suba.

7. Del mismo modo se requiere también abastecer a las otras unidades militares que hacen parte del contrato inter Nro. 002-ARC-JOLAN-2023 en el departamento de Sucre como:

DESTINOS	Unidad o Batallón	Dirección	CIUDAD/DEPARTAMENTO/PAIS
1	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Vía corozal Sincelejo kilómetro 1, Corozal, Sucre	Corozal-sucre-Colombia
2	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Km 1 vía Santa Cruz de Lorica, Coveñas, Santiago de Tolú, Sucre	Coveñas - sucre -Colombia
3	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	MAGANGUE VIA YATI BOLIVAR	Yatí – Bolívar- Colombia
4	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción		

8. En consecuencia, se realizará adición N.1 por la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES DOCIENTO CINCUENTA MIL PESOS $ 29.250.000,** para aprovisionar los bienes y servicios a las diferentes unidades de las fuerzas militares atendidas por la regional caribe:

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar modificación consistente en adición presupuestal al contrato No. 005-039-2024 el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA - VALOR DEL CONTRATO No. 005-039-2024 en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de VEINTI NUEVE MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA MIL PESOS $ 29.250.000 según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10524 adicionado el 2024-05-28, en consecuencia la cláusula quedara así:

CLÁUSULA - VALOR DEL CONTRATO: Para el presente contrato, el valor es hasta por la suma OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 87.750.000) IVA CONFORME EL ESTATUTO TRIBUTARIO y demás erogaciones en caso de que aplique.

CLAUSULA SEGUNDA: Se requiere que el CONTRATISTA, solicite modificación a la Póliza de Cumplimiento, modificando el valor en los amparos conforme a la presente adición.

CLAUSULA TERCERA: La presente adición se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No.005-039-2024 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

EL CONTRATISTA

JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
Propietario del establecimiento de comercio
DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: PD. Alvaro Bustillo Guzman
Abogado Grupo de Contratos ALRCA

Revisó y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo de Contratos ALRCA